



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE EVALUACIÓN

Al

Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

Cuarto contingente judicial

Febrero de 2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

MARCO LEGAL:

Decreto Distrital 580 de 2007, "Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ y Se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento"

Decreto 654 de 2011 "Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital."

Circular 112 del 22 de julio de 2015, "Actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB"

Decreto 567 de 2006, Artículo 25º. Dirección de Asuntos Legales

(...)

l. Dirigir y coordinar la actualización de la información en los sistemas previstos para diligenciar, publicar, registrar y hacer seguimiento de todos los procesos contractuales que adelante la Secretaría...

n. Dirigir, orientar y vigilar la aplicación de normas y políticas en la representación externa de la Secretaría...

o. Ejercer por poder o delegación la representación legal, judicial o extrajudicial de la entidad.

p. Realizar las acciones necesarias de asistencia y apoyo legal para la defensa de los intereses de la entidad.

s. Responder por el seguimiento a los procesos en los estrados judiciales, informar a las instancias superiores sobre los resultados de los mismos y velar por que se de (sic) cumplimiento a los fallos proferidos.

t. Atender la defensa judicial teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (...)



OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad que rige el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, en relación a la consolidación y seguimiento al registro de la actuación judicial por parte de los responsables de realizar la actualización, verificando el trámite dado a las acciones de tutela impetradas contra la SDM, revisando el estado de los procesos vigentes en los que es parte la SDM y las correspondientes actuaciones procesales y verificar el registro, seguimiento, control de procesos judiciales, valoración del contingente judicial.

RESUMEN:

El Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROWEB), es un aplicativo informático en el cual todas las entidades y organismos del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, registran y actualizan la actividad procesal de los asuntos judiciales donde es parte el Distrito; por lo cual el SIPROJWEB se ha convertido en una herramienta gerencial la cual sirve a la administración para la toma de decisiones en temas referentes a la defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el D.C.

DESARROLLO DEL INFORME:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

Revisión de controles asociados a los Riesgos del proceso

Al revisar el mapa de riesgos con corte 31/012/2017 que se encuentra publicado en la intranet de la entidad del proceso Gestión Legal y Contractual, Código PV01-PR07-F02, versión 3.0, se observa la identificación de un (1) riesgo relacionado con el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, así:

"No publicar oportunamente en el Sistema de Información Judicial - SIPROJ, las actuaciones generadas durante los procesos judiciales". Al cual el responsable del proceso realizó seguimiento en los meses de abril, agosto y diciembre de 2017, donde se evidenció que el riesgo se materializó, más sin embargo a la fecha del presente seguimiento no se ha suscrito el respectivo plan de mejoramiento tal como lo establece el procedimiento para la Administración del Riesgo, código PV01 PR07, V: 3.0.

No conformidad No. 1

a. Situación o condición observada

En atención a la evaluación de los riesgos identificados por el proceso de Gestión Legal y Contractual, referente al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB y de acuerdo a los seguimientos realizado por la DAL en el periodo 2017, se observó que el riesgo se materializó, más sin embargo no se ha suscrito el correspondiente plan de mejoramiento.

b. Criterio afectado.

Se configura incumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento para la Administración del Riesgo, código PV01 PR07, V: 3.0, numeral 4 *"Lineamientos y/o políticas de operación"*, que dice *"Cuando se identifique la materialización de un riesgo, el líder de proceso debe suscribir un plan de mejoramiento de acuerdo con lo descrito en el PV01-PR04 Procedimiento formulación y seguimiento de planes de mejoramiento."* y actividad 17 del flujograma *"Para todos los casos en que se materialice un riesgo se deben implementar correcciones y/o acciones correctivas orientadas a eliminar las causas raíz, se actualiza el mapa de riesgos correspondiente y se remite a la OAP"*.

c. Posibles causas



- Desconocimiento a lo establecido en los procedimientos.
- Debilidades en los controles.

d. Posibles consecuencias

- Posibles investigaciones disciplinarias.
- Posibles hallazgos por parte de los entes de control.

IMPLEMENTAR ACCIÓN CORRECTIVA

La Dirección de Asuntos Legales, deberá suscribir plan de mejoramiento por procesos, que incluya un análisis de causas que permita identificar los motivos o causas por los cuales se materializó el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

riesgo, de igual forma definir nuevas acciones, toda vez que las que se tienen no han sido contundentes y han permitido la ocurrencia del riesgo.

Desarrollo del Seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C SIPROJWEB

De acuerdo al seguimiento realizado al aplicativo SIPROWEB el viernes 16 de febrero de 2017, a partir de las 07:33 horas, para evaluar la calificación del cuarto contingente judicial por parte de la Dirección de Asuntos Legales, se evidenció lo siguiente, así:

No conformidad No. 2

a. Situación o condición observada

Al revisar los avances sobre la calificación del contingente judicial del cuarto trimestre de 2017, se evidenció que la Dirección de Asuntos Legales, no le ha realizado la calificación en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB a veintidós (22) procesos y figuran sin revisar cuarenta (40) procesos, tal como se observa en los siguientes reportes:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
Entidad	Calif	Cant
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Calificado	187
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	No calificado	22
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Sin Revisar	40

Fuente Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

Reporte de Seguimiento a las Calificaciones SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (Sin Revisar)

Abogado	Procesos
1. <u>MENDOZA RODRIGUEZ JUAN</u>	31
2. <u>ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA</u>	7
3. <u>CAICEDO MUÑOZ CONSTANZA</u>	2

No Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades
1. <u>2016-00197</u>	<u>529717</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	CAICEDO MUÑOZ CONSTANZA	SEDMOV
2. <u>2014-00072</u>	<u>469242</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	157,200.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
3. <u>2014-00015</u>	<u>454334</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3,500,000.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	SEDMOV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

4.	<u>2015-00035</u>	<u>467357</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3,558,900.00	CAICEDO MUÑOZ CONSTANZA	SEDMOV
5.	<u>2014-00686</u>	<u>488349</u>	ORDINARIO LABORAL	12,887,000.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	PRI (CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA) – PRI (ASFALTOS LA HERRERA S.A.S) – SEDMOV – UAEVIAL
6.	<u>2014-00595</u>	<u>502288</u>	ORDINARIO LABORAL	12,887,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV – UAEVIAL
7.	<u>2016-00265</u>	<u>550330</u>	REPARACION DIRECTA	15,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	PRI (EMPRESA DE TRANSPORTES UNICORNIO SAS) – SEDMOV
8.	<u>2015-00280</u>	<u>546968</u>	REPARACION DIRECTA	18,973,330.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	E.A.A.B. – SEDMOV
9.	<u>2015-00498</u>	<u>532014</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	19,843,728.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
10.	<u>2015-00287</u>	<u>516559</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	20,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
11.	<u>2016-00199</u>	<u>535713</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	21,842,193.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	SEDMOV
12.	<u>2015-00305</u>	<u>526900</u>	ORDINARIO LABORAL	22,000,000.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	PRI – SEDMOV – UAEVIAL
13.	<u>2016-00293</u>	<u>535265</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	25,000,000.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	SEDMOV
14.	<u>2015-00156</u>	<u>522848</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	29,568,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
15.	<u>2017-00057</u>	<u>546978</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	35,326,348.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
16.	<u>2012-00254</u>	<u>408854</u>	REPARACION DIRECTA	42,310,586.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	I.D.U. – SEDMOV
17.	<u>2015-00501</u>	<u>528406</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	48,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
18.	<u>2017-00047</u>	<u>552983</u>	REPARACION DIRECTA	49,847,616.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	I.D.U. – SEDMOV – UAEVIAL
19.	<u>2015-00464</u>	<u>535908</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	68,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
20.	<u>2015-00316</u>	<u>527016</u>	REPARACION DIRECTA	70,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	S.G.A. – IDIPRON – SEDMOV
21.	<u>2014-00169</u>	<u>503907</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	120,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	SEDMOV
22.	<u>2015-00535</u>	<u>536125</u>	REPARACION DIRECTA	128,700,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	PRI (CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD) –



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

							SEDMOV
23.	<u>2016-00079</u>	<u>534697</u>	REPARACION DIRECTA	150,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		I.D.U. – SEDMOV
24.	<u>2017-00155</u>	<u>556810</u>	REPARACION DIRECTA	160,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		PRI – SEDMOV
25.	<u>2013-00373</u>	<u>521268</u>	REPARACION DIRECTA	165,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
26.	<u>2016-00264</u>	<u>545553</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	168,718,992.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
27.	<u>2014-00249</u>	<u>456363</u>	CONTRACTUAL	186,637,571.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
28.	<u>2014-00562</u>	<u>482180</u>	REPARACION DIRECTA	194,229,032.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		TRANSMILENIO S.A. -- PRI (LIBERTY SEGUROS S.A.) -- SEDMOV
29.	<u>2015-00296</u>	<u>414884</u>	CONTRACTUAL	221,319,631.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
30.	<u>2014-00318</u>	<u>535104</u>	REPARACION DIRECTA	246,400,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		I.D.U. -- E.A.A.B. -- SEDMOV
31.	<u>2015-00824</u>	<u>549879</u>	REPARACION DIRECTA	290,026,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		I.D.U. -- NAL (MINISTERIO NACIONAL DE TRANSPORTE) -- SEDMOV
32.	<u>2014-00083</u>	<u>539324</u>	REPARACION DIRECTA	300,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
33.	<u>2016-00393</u>	<u>538549</u>	REPARACION DIRECTA	300,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		I.D.U. -- TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV
34.	<u>2013-00421</u>	<u>449751</u>	REPARACION DIRECTA	322,175,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV
35.	<u>2016-00518</u>	<u>540220</u>	REPARACION DIRECTA	344,727,500.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		I.D.U. -- E.A.A.B. -- SEDMOV
36.	<u>2016-00297</u>	<u>551990</u>	REPARACION DIRECTA	389,828,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		PRI (CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM) -- SEDMOV
37.	<u>2010-00195</u>	<u>320390</u>	CONTRACTUAL	601,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV
38.	<u>2013-00467</u>	<u>451284</u>	REPARACION DIRECTA	589,500,000.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA		I.D.U. -- SEDMOV
39.	<u>2012-00054</u>	<u>372608</u>	REPARACION DIRECTA	961,237,863.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN		SEDMOV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

40.	<u>2006-01388</u>	<u>225250</u>	CONTRACTUAL	40,000,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	S.T.T. – FONDATT – SEDMOV – SHD-FONDATT
-----	-------------------	---------------	-------------	-------------------	------------------------------	--

Fuente Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

No se ha alimentado la base de datos del SIPROJWEB por parte de los profesionales a cargo de cada proceso o en otros casos se alimenta, pero no se hace el descargue del proceso en debida forma, por lo cual el proceso figura como sin seguimiento, por ejemplo, así:

- Proceso 2014-00595, el cual tiene su última anotación el 2/10/2016, donde manifiesta que "se absuelve de las pretensiones a la Secretaría Distrital de Movilidad".
- Proceso 2016-00265, el cual tiene su última anotación el 01/08/2017, manifestando "dentro del término legal mediante oficio SDM-DAL-111494 del 31 de julio de 2017 se contestó la demanda"
- Proceso 2006-01388, el cual tiene su última anotación el 01/03/2017, manifestando "me fue asignado este proceso mediante memorando SDM-DAL-126787-2016 del 27 de septiembre de 2016, el cual solo fue entregado el 12 de octubre de 2016".
- Proceso 2015-00035, el cual tiene su última anotación el 25/07/2017, manifestando "renuncia de poder conferido por la SDM".
- Proceso 2012-00054, el cual tiene su última anotación el 13/09/2017, manifestando "mediante memorando SDM-DAL-136219 del 1 de septiembre se me reasigna este proceso, por cuanto la Dra. Constanza Caicedo fue trasladada a otra dependencia".
- Proceso 2014-00015, el cual tiene su última anotación el 04/09/2017, manifestando "mediante memorando DAL-136141-17 fue asignado".

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (No calificado)**



Abogado	Procesos
1. <u>NO ACTUALIZADO ABOGADO</u>	6
2. <u>POMBO RIVERA CAROLINA</u>	4
3. <u>ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO</u>	4
4. <u>GARCIA RODRIGUEZ GIOVANY ANDRES</u>	2
5. <u>MENDOZA RODRIGUEZ JUAN</u>	2
6. <u>CASTRO CAMERO FRANCY</u>	1
7. <u>ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA</u>	1
8. <u>SALAMANCA FIGUEROA ORLANDO</u>	1
9. <u>CRIALES ZARATE JUAN CAMILO</u>	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Digital

No Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades	
1.	<u>2017-00057</u>	<u>549000</u>	REPARACION DIRECTA	0.00	ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	I.D.U. – E.A.A.B. – SEDMOV
2.	<u>2017-00059</u>	<u>548334</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	POMBO RIVERA CAROLINA	TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV
3.	<u>2017-00008</u>	<u>543884</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	POMBO RIVERA CAROLINA	SEDMOV
4.	<u>2017-00263</u>	<u>553437</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	POMBO RIVERA CAROLINA	SEDMOV
5.	<u>2017-00136</u>	<u>549866</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	POMBO RIVERA CAROLINA	SEDMOV
6.	<u>2016-00152</u>	<u>531286</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	CASTRO CAMERO FRANCY	SEDMOV
7.	<u>2017-00529</u>	<u>564115</u>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	SEDMOV
8.	<u>2016-00105</u>	<u>538289</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	644,350.00	ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	SEDMOV
9.	<u>2017-00092</u>	<u>561675</u>	REPARACION DIRECTA	6,500,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV
10.	<u>2017-00033</u>	<u>558938</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	15,464,400.00	SALAMANCA FIGUEROA ORLANDO	SEDMOV
11.	<u>2014-00172</u>	<u>526906</u>	ORDINARIO LABORAL	22,000,000.00	MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	PRI – SEDMOV – UAEVIAL
12.	<u>2017-00179</u>	<u>561168</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	22,000,000.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	SEDMOV
13.	<u>2017-00200</u>	<u>562372</u>	REPARACION DIRECTA	107,771,700.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	SEDMOV
14.	<u>2015-00812</u>	<u>563148</u>	REPARACION DIRECTA	130,061,959.00	ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	SEDMOV
15.	<u>2016-00202</u>	<u>564511</u>	REPARACION DIRECTA	137,890,000.00	GARCIA RODRIGUEZ GIOVANY ANDRES	TRANSMILENIO S.A. -- SEDMOV
16.	<u>2017-00102</u>	<u>557673</u>	REPARACION DIRECTA	147,543,400.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	TRANSMILENIO S.A. -- PRI – SEDMOV
17.	<u>2017-00248</u>	<u>564359</u>	REPARACION DIRECTA	253,085,761.00	CRIALES ZARATE JUAN CAMILO	I.D.U. – SEDMOV
18.	<u>2017-00220</u>	<u>561555</u>	REPARACION DIRECTA	318,170,000.00	ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	NAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS) – NAL (PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT) – SEDMOV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0





Sistema Integrado
de Gestión Distrital

19.	<u>2017-00081</u>	<u>564132</u>	REPARACION DIRECTA	519,920,600.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	I.D.U. – NAL – SEDMOV
20.	<u>2016-00193</u>	<u>537214</u>	REPARACION DIRECTA	747,369,220.00	NO ACTUALIZADO ABOGADO	SEDMOV
21.	<u>2017-00119</u>	<u>561919</u>	REPARACION DIRECTA	946,925,642.00	GARCIA RODRIGUEZ GIOVANY ANDRES	I.D.U. – TRANSMILENIO S.A. – SEDMOV
22.	<u>2017-01990</u>	<u>564283</u>	REPARACION DIRECTA	1,197,171,291.00	ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	TRANSMILENIO S.A. – SEDMOV

Fuente Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

Se observa que existen personas que ya no laboran en la DAL, sin embargo, a la fecha del seguimiento aparecen activos en el SIPROJWEB y le figuran procesos judiciales como es el caso de las Doctoras **María Camila Araque Pérez, Glenda Paola Arlant Cobo, Francly Castro Camelo y Lina Paola Valdés Suarez** a quien le figuran activos trescientos dieciocho (318) procesos, como se puede observar en la siguiente gráfica, así:

ABOGADO	CANTIDAD
1. ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	35
2. ALVAREZ RODRIGUEZ MARLY SOLEDAD	2
3. ALVAREZ VELEZ RICARDO ALBERTO	1
4. ARAQUE PEREZ MARIA CAMILA	11
5. ARLANT COBO GLENDA PAOLA	1
6. AUTORIDAD TRANSITO	14170
7. CAICEDO MUÑOZ CONSTANZA	13
8. CASTRO CAMERO FRANCLY	266
9. CRIALES ZARATE JUAN CAMILO	35
10. GAITÁN RODRÍGUEZ PAOLA BIBIANA	1
11. GARCIA RODRIGUEZ GIOVANY ANDRES	38
12. HERRERA RAFAEL ENRIQUE	33
13. LANCHEROS GONZALEZ IVETTE LORENA	2
14. MADIEDO SANCHEZ MARIA FERNANDA	3
15. MEDELLIN BECERRA CARLOS EDUARDO	15
16. MENDOZA RODRIGUEZ JUAN	38
17. NO ACTUALIZADO ABOGADO	300
18. POMBO RIVERA CAROLINA	2296
19. RODRIGUEZ GARZÓN SANDRA KAROLINA	96
20. ROJAS MARTINEZ VEIRA	4
21. ROJAS MARTINEZ VIERA	1
22. SALAMANCA FIGUEROA ORLANDO	44
23. SEPÚLVEDA AGUIRRE IVY YOJANA	2
24. SUAREZ ESPITIA LEIDER EFREN	33
25. VALDES SUAREZ LINA PAOLA	40
TOTAL	17480

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

Fuente Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

De igual forma con base en la información sustraída del Sistema de Información de Procesos Legales SIPROJWEB y de acuerdo a la alimentación realizada por la Dirección de Asuntos Legales a dicho aplicativo, se pudo evidenciar que a la fecha no se ha asignado o no se ha actualizado el Abogado a trescientos (300) proceso para que este pendiente de las actividades judiciales.

ABOGADO	CANTIDAD
17. NO ACTUALIZADO ABOGADO	300
TOTAL	300

Fuente Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB

b. Criterio afectado:

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral a lo establecido en el Decreto Distrital 654 de 2011 *“Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital.”*, en su artículo 6 *“Criterios de la gestión Jurídica. “Las Direcciones, Oficinas Asesoras o dependencias encargadas de la actividad jurídica y/o administrativa, en las entidades u organismos del Distrito Capital, en su gestión tendrán en cuenta los siguientes criterios...” numeral 6.5 “Garantizar la consulta y actualización de los sistemas de información.” Artículo 110 (...) 110.1 (...) “Todos los órganos, entidades y organismos distritales, deben registrar y actualizar de manera obligatoria la actividad procesal de los asuntos judiciales donde es parte el Distrito Capital. Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información de cada proceso judicial o trámite extrajudicial a cargo que se encuentre registrado en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas de las entidades u organismos deberán exigir su cumplimiento a sus apoderados; así como verificar que, en los contratos de los abogados externos, se incorpore la cláusula de obligatoriedad de mantener actualizado cada proceso en el sistema.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

c. Posibles Causas:

- Posible desconocimiento de los términos de la calificación del contingente judicial.
- Posibles fallas en el aplicativo SIPROJWEB.


d. Posibles Consecuencias:

- Incumplimiento de las normas vigentes emanadas por la Secretaria General y Alcaldía Mayor.
- Dificultad en el seguimiento a la representación judicial de la entidad en su debida forma.
- Investigaciones administrativas y disciplinarias.
- Hallazgos por parte de Entes de Control.
- Toma de decisiones de manera inoportuna por la desactualización del SIPROJWEB.
- Vencimiento de términos.

Implementar Acción Correctiva

Suscribir plan de mejoramiento por parte de la Dirección de Asuntos Legales, que incluya un análisis de causa raíz que permita identificar las acciones que mitiguen las causas que generan la no conformidad evidenciada.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

RESULTADOS:

Después de haber realizado el seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales, se establece que la Dirección de Asuntos Legales, ha venido dando parcial cumplimiento a lo establecido en la normatividad ya referida y que regula al SIPROWEB.



Producto del presente seguimiento se dejaron dos (2) no conformidades, una por la materialización del riesgo identificado por el proceso y no haber tomado acciones para corregirlo y otro por la no calificación de todos los procesos, la desactualización en la asignación de abogados, la no revisión de los procesos o la no actualización del SIPROJWEB por parte de los profesionales asignados, al igual que tener procesos sin asignación de profesional etc.

CONCLUSIONES:

A partir del resultado del presente informe, se observó que el reporte a la calificación del contingente judicial, es susceptible de mejora en cuanto a la aplicación del autocontrol y controles, en el cargue de datos en el aplicativo SIPROJWEB por parte de la DAL, en especial para evitar posibles hallazgos por parte de los Entes de Control por no haberse calificados en debida forma los contingentes judiciales y asignar los abogados responsables a todos los procesos.

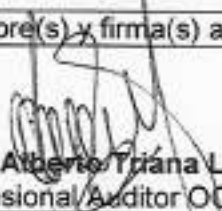

RECOMENDACIONES

1. Implementar mecanismos de control, que permitan realizar seguimiento a la calificación de los contingentes judiciales, al igual que la asignación de profesionales para todos los procesos, en aras de prevenir la materialización de riesgos causados por la no actualización del SIPROJWEB.
2. Evaluar la pertinencia de documentar en un procedimiento las actividades que se deben realizar para la calificación del contingente judicial, así como las responsabilidades para la alimentación del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C SIPROJWEB.
3. Aplicar los principios establecidos en el MECI en especial el autocontrol, el cual invita a evaluar y controlar el trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para obtener un adecuado cumplimiento de los resultados esperados. Los cuales contribuirían en la aplicación de actividades requeridas para la realización de los registros de calificación y actualización del SIPROJWEB, coadyuvando a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno al interior del proceso.
4. El proceso deberá realizar seguimiento periódico a los riesgos, con el fin de establecer que las acciones implementadas sean efectivas, evitando consecuencias negativas en su materialización; de igual forma se deben crear mecanismos que permitan la generación de alarmas orientadas a evitar y prevenir la materialización de los mismos. Lo que permitiría tomar acciones y decisiones adecuadas, para tratar y manejar los riesgos del proceso. De igual forma dar aplicabilidad a lo establecido en la *"Guía Metodológica para la Administración del Riesgo"*, código PV01 PR07 G01, versión 4.0.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

5. Determinar el origen de las inconsistencias en la información registrada en el SIPROJWEB, de tal manera que se pueda identificar si son atribuible al sistema o fallas de origen humano, en aras de proceder a tomar acciones correspondientes.

6. Se exhorta al proceso a dar aplicación a lo establecido en el procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento, Código: PV01- PR04, Versión: 4.0, que establece en el numeral 4 lineamientos y/o políticas de operación lo siguiente *"Para el caso de los planes de mejoramiento por proceso que sean originados a partir de los resultados de auditorías internas, evaluaciones o informes efectuados por la OCI, el líder de proceso debe diligenciar el formato "PV01-PR04-F01 Plan de mejoramiento por proceso" y remitirlo vía electrónica a la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibido del informe final de auditoría, evaluaciones o informes efectuados por la OCI"*. Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se ha suscrito el plan de mejoramiento por procesos del seguimiento realizado a la actualización en el SIPROJWEB del comité de conciliación, toda vez que mediante memorando SDM – OCI – 5040 – 2018 del 12/01/2018 y correos de fecha 18/10/2017, 22/11/2017 y del 13/02/2017, se ha requerido la suscripción del correspondiente PMP.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 Luis Alberto Triana Lozada Profesional Auditor OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno